

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION 00 - - 9 8 8 7	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Equipo Interno de Gestión por la Transparencia de la Gobernación de Santander con carácter permanente, el cual será conformado así:

CARGO	DEPENDENCIA	DELEGACIÓN	FUNCION
Gobernador	Despacho	o su delegado	Líder del Equipo
Secretario	Planeación	o su delegado	Coordinador Técnico
Secretario	General	o su delegado	Apoyo a la Coordinación del Equipo
Secretario	Salud	o su delegado	
Secretario	Infraestructura	o su delegado	
Secretario	Educación	o su delegado	
Secretario	Interior	o su delegado	
Secretario	Hacienda	o su delegado	
Secretario	Desarrollo	o su delegado	
Secretario	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	o su delegado	
Secretario	Cultura y Turismo	o su delegado	
Secretario	Vivienda y Hábitad Sustentable	o su delegado	
Secretario	Agricultura y Desarrollo Rural	o su delegado	
Jefe Oficina	Control Interno	o su delegado	
Jefe Oficina	Jurídica	o su delegado	
Director	Contratación, Bienes y Servicios	o su delegado	
Director	Atención al Ciudadano	o su delegado	
Director Administrativo	Talento Humano	o su delegado	
Director	Prospectiva Territorial	o su delegado	
Director	Sistemas Integrados de Gestión	o su delegado	
Director	Proyectos y Regalías	o su delegado	
Coordinador Grupo	Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Planeación	o su delegado	
Coordinador Grupo	Gestión Documental	o su delegado	
Coordinador Grupo	Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación		

PARÁGRAFO PRIMERO. El Equipo Interno de Gestión por la Transparencia, se reunirá trimestralmente y extraordinariamente cuando se requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de contar con los delegados de cada integrante del Equipo, deberán estos ser designados en forma permanente, para que exista continuidad en el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Coordinación del Equipo Interno de Gestión por la Transparencia estará a cargo del Secretario de Planeación, del Secretario General y del Enlace Permanente designado por el Gobernador del Departamento, quienes ejercerán las siguientes tareas:

2 8 JUN 2018

RESOLUCION

00 - - 9 8 8 7

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

1. Realizar la convocatoria a las reuniones que se requieran para la implementación y seguimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
2. Propender por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en especial lo referido a la publicación de la información en el link de Transparencia de la página web de la Gobernación de Santander.
3. Velar por el cumplimiento de los informes de avance y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Coordinar las actividades asignadas a cada uno de los integrantes del Equipo.

ARTÍCULO TERCERO: Las tareas del Equipo Interno de Gestión por la Transparencia serán las siguientes:

1. Implementar la política pública de transparencia, el acceso a la información pública, y la lucha contra la corrupción.
2. Coordinar las labores para el desarrollo de la Feria de la Transparencia.
3. Dar apoyo a las entidades y dependencias de la Administración Departamental, en la formulación de estrategias que correspondan al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
4. Divulgar y fomentar en los diferentes actores sociales, la implementación de la política pública de transparencia, el acceso a la información pública, y la lucha contra la corrupción.
5. Apoyar a las dependencias responsables de la ejecución de actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y de la política pública de transparencia, el acceso a la información pública, y la lucha contra la corrupción.
6. Realizar el análisis de la información y de los índices de transparencia en el orden departamental, para el diseño de acciones que permitan mejorar los resultados de la medición.
7. Apoyar y promover las actividades relacionadas con la participación ciudadana para el control social.
8. Proponer estrategias para la pedagogía y promoción de la cultura de la legalidad, en coordinación con las dependencias y entidades del Departamento.
9. Realizar el seguimiento del cumplimiento de la "Declaración de compromisos por la promoción de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción", suscrita por el Gobernador del Departamento.

PARÁGRAFO. Los trabajos y responsabilidades de cada integrante del Equipo Interno de Gestión por la Transparencia, serán realizados en desarrollo de las tareas descritas en la presente Resolución, además de las funciones que desempeñan conforme al manual específico de funciones y de competencias laborales, y no afectarán la conformación de los grupos de trabajo de que trata el Decreto Departamental 0264 del 03 de octubre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 28 JUN 2018

Expedida en Bucaramanga, a los


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Gobernador de Santander (e)

Revisó: Luis Alberto Flórez Chacón, Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Camilo Andrés Arenas Valdivieso – Secretario General
 Revisó: Héctor Julio Fuentes Durán – Secretario de Planeación
 Revisó: Ingrith Dayana Vargas Díaz – Asesora Gobernador
 Proyectó: Margarita María Coral Mora, Abogada - Secretaria General